



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación declara:*

Expresar preocupación por la situación de la Empresa Avícola “Santa Ana” ante el riesgo de cierre y cese laboral de 150 correntinos en la provincia de Corrientes, y solicitar al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), a la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca y al Ministerio de Economía de la Nación a que se dispongan las medidas necesarias a fin de realizar un nuevo muestreo que permita esclarecer, con certeza y rigurosidad, la presencia o no, del virus de la influenza aviar entre las aves de la Empresa Santa Ana.

**Firmante: Sofia Brambilla**

**Confirmantes: Marilu Quiroz, Manuel Aguirre, Anibal Tortoriello, Carlos Zapata, Adriana Ruarte, Jorge Vara, Gerardo Cipolini, Alberto Asseff, Ricardo Buryaile, Carolina Castets, Ruben Manzi, Gustavo Hein.**

### **FUNDAMENTOS**

Una decisión impuesta por SENASA entre los días 3 y 5 de abril del 2023 de exterminar la totalidad de las aves de la Empresa Avícola “Santa Ana”, decisión tomada a partir de un muestreo que, según declaran los dueños de la Empresa Santa Ana, no se realizó.

Un pedido de contramuestra negado por el organismo interviniente. Una medida que de concretarse sacrificará 200 mil aves y con ellas 150 puestos de trabajo y una pyme familiar de 38 años.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“1983/2023 – 40 Años de Democracia”*

Actualmente, la granja de postura que cuenta con medidas de control preventivas exhaustivas en todos sus procesos productivos y comerciales, no presenta en sus planteles aviares signos o síntomas de la gripe aviar.

El día martes 4 de abril funcionarios del SENASA se presentaron en la granja para realizar hisopados. Se comunicaron resultados positivos. Por motivos que hoy están la justicia la empresa sostiene que las muestras no se realizaron y solicitó una contramuestra.

Los pedidos fueron desoídos y se intimó a la empresa al sacrificio de todas las aves del establecimiento con fecha límite el 10 de abril del corriente año.

A partir de entonces, empezó la agonía de sufrir de una condena de un crimen no perpetrado. Y no cualquier condena, sino la pena capital. El final de 38 años de trabajo de una familia honesta y dedicada a generar valor en un rincón de la Argentina. El final de 150 puestos de trabajo de familias que por una decisión administrativa infundada perderán el sustento de sus hogares. El sacrificio de 200.000 aves que no presentan signo alguno de la enfermedad, que producen 5 millones de huevos mensuales en instalaciones que cuentan con tecnología de última generación.

Desde la empresa solo quieren que los controles y chequeos se realicen de acuerdo a las reglas vigentes, y con un escribano presente, que garantice que las muestras fueron tomadas como es debido y luego se les garantice su correcto procesamiento. Algo lógico, considerando que se trata del trabajo de toda su familia por varias generaciones, y de 150 familias correntinas que trabajan allí. De confirmarse el brote positivo, la empresa responderá de acuerdo a lo que indique SENASA.

Por lo expuesto Sra Presidente, le solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"1983/2023 – 40 Años de Democracia"*